

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 755 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____ se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: SOC COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LIMITADA RUT: 76232490-3
Dirección: LIRA 675
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20____, si corresponde.

5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
6	BATERIA YTZ7 POWER ROAD	20.588,2	123.528,12
		DESC.	,0
		NETO	123.528,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art. 10 Inc. 8 del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08	IVA	23.471,0
		TOTAL	147.000,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN** a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	21.595.182	147.000	28.257.818

PROVIDENCIA, 25 de Abril de 2017.

EX. DAOM N° 754 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 9047 de fecha 18 de Abril de 2017 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita la adquisición de 6 baterías para Moto Honda XRE 300, para stock de Bodega de Mantención.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Sociedad Comercial e Inversiones Ferimotos Ltda., Inversiones e Importaciones de Neumaticos K&M de Chile Ltda. y Colvin & Colvin Ltda., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LTDA., R.U.T. N° 76.232.490-3**, por la adquisición de 6 baterías para Moto Honda XRE 300, para stock de Bodega de Mantención.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 147.000, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


JABR/cf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Memorándum N°: 9.047 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 18 de Abril del 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION


A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra baterías.			
	2	Objetivo	Stock bodega.			
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.			
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250			
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 147.000.- IMPUESTO INCLUIDO.			
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.			
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.			
	8	Documentación técnica	No aplica.			
	9	Criterios de evaluación		Criterios	%	Formula de Evaluación
				Oferta económica	100	
				Plazo de entrega		
				Experiencia		
				Cumplimiento requisitos formales		
				Representante marca		
			Total		100%	
		Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.				
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.			
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.			
12	Duración del contrato	No aplica.				
13	Plazo de pago	30 días hábiles.				
14	Descripción del bien o servicio	Baterías 12V.YTZ7-S Honda XRE-300.				
15	Unidad de medida y cantidad	6 Unidades.				
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) - Caupolicán N°111 - Providencia.				
17	Reajuste	No aplica.				
18	Multas	No aplica.				
19	Otros antecedentes u observaciones					
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma		
		215.220.401.1001	13.02.01	01		

Saluda atentamente a Ud.,

JMH./jmh
Distribución:
• Archivo



JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención


CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA **18/04/2017**

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	COLVIN Y COLVIN		SOC.COM.FERIMOTOS		INVERKM	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BATERIA YTZ 7S	6	\$ 47.143,00	\$ 282.858	\$ 20.588,24	\$ 123.529	\$ 35.000,00	\$ 210.000
2				\$ -		\$ -		\$ -
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5	HONDA XRE-300			\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación : Se ocupan copias presupuesto Oc. 47 proveedores mantienen precio a la fecha.			NETO	\$ 282.858	NETO	\$ 123.529	NETO	\$ 210.000
			IVA	\$ 53.743	IVA	\$ 23.471	IVA	\$ 39.900
			Total	\$ 336.601	Total	\$ 147.000	Total	\$ 249.900

OK


 JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
 Jefe Sección Adquisiciones


 JOSE ANTONIO BASCURAN RODRIGUEZ
 Jefe Departamento de Mantenición



Colvin y Colvin Ltda.

Giro : Ventas y Servicio Técnico de Motocicletas

Rut : 53.016.530-2

Av. Las Condes 7991, Las Condes Santiago -Chile

Tel: (56-2) 2224 34 34

ANTECEDENTES GENERALES

Señores: Ilustre Municipalidad de Providencia

Fono: +56224454100

Atención a: Jorge Manriquez

R.U.T.: 69070300-9

Dirección: Caupolicán 1151

Ciudad: Santiago

Giro: Municipalidad

Fecha: 28-02-2017

Fax:

Ejecutivo: María Teresa Videla Castro

CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	PR. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MBTZ7S	BATERIA YTZ7S + INSTALACION (DISPONIBLE) HONDA XR-300	\$47.143	\$188.572 0

OBSERVACIONES: (Cotización válida por 30 días)

- Forma de Pago : Contado
- Moneda : Pesos
- Plazo de Entrega : INMEDIATA

Forma de despacho : Retira cliente

Sub Total \$	\$188.572
Descuento \$	\$0
Neto \$	\$188.572
% IVA \$	\$35.829
TOTAL \$	\$224.401

Datos de transferencia:

Banco Santander - Cta. Cte. 820900710-0

Colvin y Colvin - Rut: 53.016.530-2

patricio@colvin.cl y repuestos@colvin.cl

SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LTDA.
LIRA Nº 675
SANTIAGO CENTRO
FONO: 26352217
ferimotos@hotmail.com

COTIZACIÓN

SANTIAGO 27 DE FEBRERO DEL 2017

SEÑOR: Jorge Manriquez
CONTACTO
FONO 9-8254515

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
4	YTZ7-POWER ROAD	\$ 24.500	\$ 98.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
	TOTAL		\$ 98.000
	IVA INCLUIDO		
	COTIZACION VALIDA POR 10 DIAS		
	GARANTIA 3 MESES		



COTIZACIÓN

Fecha:

Cliente:	Municipalidad de Providencia	28/02/2017
Rut:	69.070.300-9	Caupolicán #1151 Providencia
Contacto:	Jorge Manriquez	jmanriquez@providencia.cl

Cantidad	Descripción	Valor Neto unid.	Total Neto
4	BETRIA HONDA XRE-300	\$ 35.000	\$ 140.000
	DESCUENTOS APLICADOS		
		Neto	\$ 140.000
		Iva	\$ 26.600
		Total	\$ 166.600

VALORES MAS IVA

Despachos a regiones por pagar.

Cond. Vtas. Cuentas corrientes empresas: según acuerdos establecidos.

Particulares: Efectivo ,ch al día, tarjeta bancaria. Transferencia. Depositos en efectivo.
 Tarjeta de crédito 3 cuotas precio contado. (para obtener descuento)

Atendido por Alejandra Valdivia avaldivia@inverkm.cl

Celular: 56997035772

Inversiones e Importaciones de Neumáticos K&M de Chile Ltda.

Rut: 76.176.380-6

Dirección: San Diego N°1272, Santiago

Teléfonos: 22-5544600 - 22-5554467